



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Lunes 8 de julio de 1946

Núm. 189

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>G O B I E R N O D E L A N A C I O N</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
DECRETO de 28 de junio de 1946 por el que se prorroga el cierre de los molinos maquileros ... ..	5442	Orden de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a don Antonio Gessa Loayza, Profesor numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5455
Otro de 4 de julio de 1946 referente a la creación de la Sección séptima de Recursos de Agravios en el Consejo de Estado ... ..	5442	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Enriqueta Moreno Mocholi, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5455
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
DECRETOS de 21 de junio de 1946 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Guillermo Quintana Pardo y don Manuel Prieto Madassú, y de Caballería, don Vicente Fernández de Heredia y Gastañaga ... ..	5442	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña María del Carmen Paredes, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5455
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 25 de junio de 1946 por la que se autoriza a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para convocar oposición al Cuerpo de Subalternos de Correos ... ..	5443	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a don Miguel Delgado de Mendoza y Pastor, Profesor Auxiliar numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5455
Otra de 28 de junio de 1946 por la que reingresa al servicio activo don Amando Colomina Muñoz, Jefe de Negociado de tercera ... ..	5443	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Luz Campos Guerrero, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5455
Otra de 4 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia en su cargo al Médico de Aguas Minero-medicinales, Inspector de Establecimientos Balnearios, don Angel Marugán González ... ..	5443	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Carmen Naranjo Maldonado, Profesora Auxiliar numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5455
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 31 de mayo de 1946 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y cuatro penados ... ..	5443	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Mercedes Sánchez Contador, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5456
Otra de 30 de junio de 1946 por la que se convocan pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal ... ..	5444	Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Carmen García Sánchez, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5456
Ordenes de 3 de julio de 1946 por las que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de los Juzgados de Paz de Faura y Alpuente ... ..	5445	Otra de 17 de junio de 1946 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario y reparación del mismo en el Colegio Mayor femenino «Santa Teresa de Jesús» ... ..	5456
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
Orden de 24 de abril de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento ... ..	5445	Otra de 22 de junio de 1946 por la que se determina la forma en que los alumnos dispensados de escolaridad podrán cumplir lo que en la misma se precisa ... ..	5456
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Orden de 11 de mayo de 1946 por la que se dan normas sobre el personal docente de la Universidad de La Laguna ... ..	5454	Otra de 22 de junio de 1946 sobre tramitación de instancias presentadas por los alumnos universitarios ... ..	5456
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se declara jubilada a doña Concepción Martín San Miguel, Auxiliar numeraria del Real Conservatorio de Madrid ... ..	5454	Otra de 26 de junio de 1946 por la que pasa don Manuel García Blanco, Catedrático de la Universidad de Salamanca, a ser titular de la cátedra que se cita ... ..	5457
Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña María del Milagro Alberni Vilajuana, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5454	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a don Camilo Gálvez Ruiz Profesor numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5454	Orden de 6 de julio de 1946 por la que se dictan las medidas pertinentes para pago de devengos a los represaliados, en virtud del Decreto de 22 de febrero último ... ..	5457
Otra de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña María del Carmen del Castillo y Duarte, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz ... ..	5455	Otra de 22 de junio de 1946 por la que se determina la situación administrativa de los funcionarios procedentes de Organismos Paritarios que se citan ... ..	5458
		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
		<b>GOBERNACION.—Dirección General de Regiones Devastadas.—</b> Hacienda pública la expropiación de las fincas que se mencionan de la localidad de Lozoya (Madrid) y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación ... ..	
		<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—</b> Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación) ... ..	
		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 28 de junio de 1946 por el que se prorroga el cierre de los molinos maquileros.**

Persistiendo las mismas causas que determinaron la promulgación de la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno, prorrogada por los Decretos de primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y siete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco,

### DISPONGO:

*Artículo único.*—Se prorroga la clausura temporal de molinos maquileros hasta primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete, quedando subsistente lo establecido en la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO de 4 de julio de 1946 referente a la creación de la Sección Séptima de Recursos de Agravios en el Consejo de Estado.**

El artículo séptimo de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dispone que, por Decreto de esta Presidencia del Gobierno, dictado a propuesta de la Comisión Permanente del expresado Alto Cuerpo consultivo, podrán ampliarse sus Secciones, cuando el volumen de los asuntos así lo exigiere.

Los hechos han venido a confirmar el acierto de dicha Ley al establecer la referida previsión: los antecedentes estadísticos demuestran, de un modo evidente, que el número de expedientes sometidos a informe del Consejo de Estado, no sólo ha experimentado un considerable incremento, sino que también éste es continuo y progresivo. Entre otros motivos ha contribuido notablemente al indicado aumento, el establecimiento del recurso de agravios, por Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, contra las resoluciones de la Administración Central en materia de personal, a causa de haberse encomendado su decisión al Consejo de Ministros, previo informe del de Estado; misión que entraña un excesivo recargo en la labor de las Secciones del Alto Cuerpo consultivo, debido al considerable número de asuntos propios de las cuestiones de personal.

Notoria es, por consiguiente, la necesidad de llevar a efecto la creación de una nueva Sección, séptima del Consejo, que se encargue exclusivamente de preparar el despacho de los expedientes relativos a los recursos de agravios, formada por un Consejero permanente, un Mayor y los Letrados necesarios; haciendo uso con este fin, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Permanente del Alto Cuerpo consultivo, de la autorización establecida en el artículo séptimo de la antedicha Ley Orgánica de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y también de la contenida en su artículo transitorio primero, reiterada en la disposición adicional primera del Reglamento de trece de abril de mil novecientos cuarenta y

cinco; aumentando a estos efectos, la plantilla del Cuerpo de Letrados y la del Cuerpo Técnico-Administrativo, en la proporción en ellos determinada para el caso de creación de una nueva Sección.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

*Artículo primero.*—Se crea en el Consejo de Estado la Sección séptima de Recursos de Agravios, cuya presidencia corresponderá a un Consejero Permanente, que será nombrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley Orgánica de dicho Consejo de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

*Artículo segundo.*—Se aumenta la plantilla del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, en un Letrado Mayor, un Letrado de Término y un Letrado de Ingreso, y la plantilla del Cuerpo Técnico-Administrativo en dos Oficiales primeros.

*Artículo tercero.*—La Sección creada por este Decreto comenzará a funcionar el primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, para lo cual se incluirán en el proyecto de Presupuestos generales del Estado de dicho año, los créditos necesarios al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETOS de 21 de junio de 1946 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Guillermo Quintana Pardo y don Manuel Prieto Madassú, y de Caballería, don Vicente Fernández de Heredia y Gastañaga.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Guillermo Quintana Pardo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel Prieto Madassú, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintisiete de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Vicente Fernández de Heredia y Gas-

tañaga, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de junio de 1946 por la que se autoriza a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para convocar oposición al Cuerpo de Subalternos de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, he tenido a bien autorizar a la misma para que convoque oposición al Cuerpo de Subalternos de Correos, a fin de cubrir ciento cincuenta plazas de la última categoría, dotadas con el haber anual de cuatro mil pesetas, y dictar las disposiciones para llevar a efecto aquélla.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 28 de junio de 1946 por la que reingresa al servicio activo don Amando Colomina Muñoz, Jefe de Negociado de tercera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Amando Colomina Muñoz, que perteneció a la Escala Auxiliar Administrativa de Telecomunicación, en la que fué baja definitiva por Orden de este Departamento de 8 de junio de 1943, suplicando se le conceda el reingreso en el Cuerpo, en los términos señalados en el artículo 214 del Reglamento de Servicio de Telégrafos.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, utilizando las facultades que le confiere el indicado precepto reglamentario, ha tenido a bien reingresar al servicio activo al expresado señor Colomina Muñoz, el cual, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica a este respecto, pasará a ocupar en la Escala de su clase una de las vacantes de Jefe de Negociado de tercera hoy existentes, en el lugar inmediato inferior a don Ernesto Fernández y de la Mata, último de los que integran la indicada categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1946.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 4 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia en su cargo al Médico de Aguas Minero-medicinales, Inspector de Establecimientos Balnearios, don Angel Marugán González.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Angel Marugán González, Médico de Aguas Minero-medicinales, Inspector de Establecimientos Balnearios, solicitando la excedencia durante la presente temporada oficial balnearia en el cargo,

por no poder permanecer durante la misma al frente de la Dirección Médica del Balneario de Caldas de Nacedo (León), que le fué adjudicada por Orden de fecha 17 del pasado mes, por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes de Direcciones Médicas balnearias,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la excedencia en el cargo de mención a don Angel Marugán González, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1946.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1946, por la que se concede la libertad condicional a sesenta y cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 63 al 100 del Código Penal, y Ley de 23 julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros:

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Alcalá de Henares: Juan Mendoza Franco, Miguel Ortega Rubio, Román Fernández Pérez, Juan Alfredo Cartagena Martínez, José Gallifa Montaner, Simón Díaz Izquierdo.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Gonzalo Vargas García,

De la Prisión Central de Amorebieta: María Presentación Lorenzo Miranda.

De la Prisión de Cuéllar (Segovia): Santiago San José Sanz.

De la Prisión Central de Guadalajara: Francisco de Paula Marín Rodríguez.

De la Prisión Central de Gijón: Alberto Viduera Fernández, Balbino Fernández Cadenas.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Josefa Borrego García.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Antonio Fernández Medina.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Tercera Agrupación (Talavera de la Reina): Toribio Eguimendía Garzaburu.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: José Andrés Boix.

De la Prisión Provincial de Avila: Antonio Rodríguez Ramírez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Galo Tello González.

De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel Maresma Martí.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Tomás Atucha Larracochea.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Jiménez Molina, Tomás Moreno Gómez, Gertrudis Rodríguez Cámara.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Jacinto Fernández Duarte, Pedro Rico Rodero.

De la Prisión Provincial de Gerona: Josefa Gebrat Pujol.

De la Prisión Provincial de Granada: Iluminada Ruiz Carrillo.

De la Prisión Provincial de León: Lázaro Bernal Álvarez.

De la Prisión Provincial de Logroño: José Lapuente Santiago.

De la Prisión Provincial de Lugo: Amadora Vázquez Amor.

De la Prisión Provincial de Madrid: Horacio Lucas Coto Palancarejo, Angel García Franco, Francisco Jiménez Gómez, Manuel María Linarez Díaz, Domingo García de las Moras.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Villegas Infantes.

De la Prisión Provincial de Oviédo: Leandro Paris García, Manuel Pérez Conde, Cristóbal Ferrer López, Manuel Odonell Fernández García.

De la Prisión Provincial de Pamplona: José Luis Vallejo Lacruz, Dionisio Hita Ibarola, Francisco Alastuey Laspidaga.

De la Prisión de Mujeres de Santander: Gumersinda García Andrea.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Felipe Tascón Iglesias, José Padial de Haró.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Mariano Borrel Jorner.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José Ramón Gómez Méndez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antonio Gallardo Porroche.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: José Claudio Díaz Curbelo, Manuel Ojeda Delgado.

De la Prisión Especial de Cieza: Francisco Villegas Luque.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela (Madrid): Miguel Delgado Gavira, José Fernández Fernández, José Bri Viudes, Pedro Cava Verdú, Juan Cebrián Minguez, Lorenzo Benasas Crespi, Miguel Jiménez Reina, Segundo Pérez Fernández, José Riveiro Vieites, Domingo Barba Balaguer, Marcos Hernández Galo, Agapito Monje Monje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1946.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

**ORDEN de 30 de junio de 1946 por la que se convocan pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.**

Ilmo. Sr.: El artículo 45 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, previene que el Ministerio de Justicia convocará cuando las necesidades del servicio lo requieran las pruebas de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal, y a fin de proveer las vacantes que actualmente existen en el referido Cuerpo, como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de enero último y resuelto por la de 5 de marzo del corriente año, procede anunciar la convocatoria correspondiente y dictar las normas que han de regir las pruebas de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convocan pruebas de aptitud para cubrir las plazas vacantes de Agentes de la Justicia Municipal, a las que podrán concurrir los españoles mayores de edad, varones, de estado seglar y de buena conducta.

Segundo. La Subdirección General de Justicia Municipal publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de las vacantes que han de proveerse mediante las pruebas de aptitud que en esta Orden se convocan, con indicación de la Audiencia Territorial a que pertenecen.

Tercero. Las pruebas de aptitud tendrán lugar en las Audiencias Territoriales, ante un Tribunal designado para cada una de ellas por el Ministerio de Justicia, y que estará constituido por un Magistrado, que actuará de Presidente, y como Vocales, por un funcionario de la Carrera Judicial, Fiscal o del Ministerio de Justicia adscrito a la Subdirección General de Justicia Municipal, y un Secretario de la Justicia Municipal de primera o segunda categoría, que ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

Cuarto. Los que deseen tomar parte en las pruebas de aptitud lo solicitarán mediante instancia dirigida al Presidente de la Audiencia Territorial donde deseen ser examinados y haciendo la presentación de dicha instancia dentro del término de treinta días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si el día en que termine el citado plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Cada aspirante a las pruebas de aptitud sólo podrá presentar la instancia a

que se refiere el párrafo anterior en una Audiencia Territorial, y en caso de que lo solicitare en varias, será excluido de la convocatoria.

Quinto. A las instancias se acompañarán los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Declaración jurada del interesado en la que manifieste bajo su responsabilidad que no ha sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, la Provincia o el Municipio, y caso de haber sido depurado, acompañará la Orden que resolviese su expediente o testimonio notarial de la misma.

D) Informes expedidos por el Alcalde, Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Autoridad Militar o dependiente de la Dirección General de Seguridad de su residencia, en los que se acredite la conducta moral y político-social del solicitante, así como que no ha cometido hecho alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Asimismo podrán presentar los interesados cualquier otro documento justificativo de sus méritos o títulos que poseen, y los que acrediten el grupo de los establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 en que pretendan ser incluidos.

Sexto. Recibidas las instancias de los solicitantes en las Audiencias Territoriales, los Tribunales calificadores, previo examen de aquéllas y de los documentos que acompañen, solicitarán, si lo estiman preciso, la ampliación de los informes de conducta, y publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias que comprende el territorio de la Audiencia una relación de los solicitantes que tuvieran incompleta su documentación, a los que se concederá un plazo de diez días para completarla. Transcurrido dicho plazo se procederá a formar la lista de los admitidos a la práctica de dichas pruebas que tengan completa la documentación prevenida, la que se publicará en los «Boletines Oficiales», y se fijará un plazo de diez días hábiles, a contar desde su publicación, para que los admitidos abonem en la Audiencia Territorial la cantidad de cuarenta pesetas en metálico en concepto de derechos de examen.

Finalizado el plazo de diez días concedido para el abono de dichos derechos, los Presidentes de los Tribunales calificadores remitirán a la Subdirección General de Justicia Municipal relación de los aspirantes que hubieren efectuado el pago.

Séptimo. La Subdirección General, una vez recibidas las relaciones a que se refiere el último apartado del número anterior, procederá a publicar en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO la lista definitiva de los admitidos, con indicación de la Audiencia Territorial en que cada uno ha de ser examinado, y señalará la fecha en que los Tribunales calificadoros han de proceder al sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los dos ejercicios de estas pruebas de aptitud. Este sorteo será público y se anunciará en los «Boletines Oficiales» de las provincias correspondientes a cada Audiencia Territorial, con expresión del local, día y hora en que haya de verificarse. Del resultado del sorteo se remitirá copia a la Subdirección General de Justicia Municipal, la que determinará la fecha en que hayan de dar comienzo las pruebas de aptitud, participándolo a los Presidentes de los Tribunales calificadoros, que lo anunciarán en los periódicos oficiales antes indicados.

Octavo. Las pruebas de aptitud se ajustarán a las normas siguientes:

A) Constarán de dos ejercicios. El primero consistirá en escribir al dictado un trozo de una obra o publicación que estime apropiada el Tribunal, de un texto judicial o de una diligencia de procedimiento, y lectura subsiguiente del mismo.

B) El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte de un programa que redactará la Subdirección General de Justicia municipal y que versará sobre nociones elementales acerca de organización y competencia de los Tribunales, especialmente de la establecida en la Ley de Bases de 19 de julio de 1944 y disposiciones complementarias de la misma y funciones que a los Agentes Judiciales corresponde en las distintas actuaciones de las jurisdicciones civil, criminal y gubernativa. A cada opositor se concederán diez minutos como máximo para la contestación de cada uno de dichos temas.

C) Para cada ejercicio se hará un solo llamamiento; no obstante, los que no hubieren acudido a él serán nuevamente llamados al final de las pruebas de aptitud y admitidos, si el Tribunal estimare justo y probado el motivo de la incomparecencia al anterior llamamiento.

D) Para la puntuación del primer ejercicio podrá conceder el Tribunal de uno a quince puntos para cada aspirante; para la del segundo, las puntuaciones serán de uno a diez puntos para cada tema. En uno y otro caso, el cociente que resulte de dividir por tres el total concedido por el Tribunal será la puntuación del ejercicio. No se estimarán aprobados los aspirantes que no obtuvieren, por lo menos, cinco puntos en el primer ejercicio y diez en el segundo. Después de cada sesión el Tribunal hará públicas las calificaciones de los aspirantes aprobados.

E) Terminadas las pruebas de aptitud, los Tribunales calificadoros declararán aptos a los aspirantes que habiendo aprobado los dos ejercicios reúnan la mayor puntuación, no excediendo del número de plazas vacantes existentes en la jurisdicción de la Audiencia Territorial. Seguidamente los Presidentes de dichos Tribunales elevarán a la Subdirección General de Justicia Municipal relación de dichos aspirantes declarados aptos. Cada Tribunal calificador instruirá un expediente en el que consignarán todos los datos relacionados con esta convocatoria, y al que unirán las actas de las sesiones que dicho Tribunal celebre. Este expediente, en unión de la documentación de los aspirantes y de la lista de los declarados aptos en los exámenes, se remitirá, una vez terminados éstos, a la Subdirección General de Justicia Municipal.

Noventa. Aprobadas por el Ministerio de Justicia las relaciones de los aspirantes declarados aptos, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se concederá un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para que los interesados soliciten por instancia dirigida a la Subdirección General de Justicia Municipal las plazas que desean servir, con indicación del orden de preferencia de aquellas a que desean ser destinados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector General de la Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Faura, don Lorenzo Moya Montaner.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Lorenzo Moya Montaner, Secretario del Juzgado de Paz de Faura (Valencia), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de julio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Alpuente, don Julio Rodríguez Balboa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Julio Rodríguez Balboa, Secretario del Juzgado de Paz de Alpuente (Valencia), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de abril de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, de 17 de noviembre de 1931, y visto el informe emitido por el Consejo de Industria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique el Escalafón del citado Cuerpo, totalizado en 31 de diciembre de 1945, concediéndose un mes de plazo, a partir de la fecha de su aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados presenten reclamaciones al mismo que versen exclusivamente sobre errores materiales, omisiones o reconocimiento de derechos efectuada jurisdiccionalmente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1946.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Plantilla definitiva de los Ingenieros que componen la general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, totalizada en 31 de diciembre de 1945

En el Cuerpo	Numero de orden		CATEGORIA. NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			DESTINOS	Observaciones		
	En la clase	En el Cuerpo			En la clase		En el Cuerpo				
					A. M. D.	A. M. D.					
1	1		<b>Presidente del Consejo de Industria</b>								
			D. José Montes Garzón .....	24-9-1884	11	0	0	33	2	17	Consejo de Industria.
			<b>Presidentes de Sección</b>								
2	1		D. Celestino Archanco Pano ...	18-5-1877	11	0	0	32	9	27	Consejo de Industria.
3	2		D. Carlos E. Montañés y Cri-	18-11-1877	11	0	0	13	0	3	Consejo de Industria.
			quillón .....	26-5-1886	6	0	0	10	8	7	Consejo de Industria.
4	3		D. Manuel Casanova Conderana								
			<b>Inspectores generales Consejeros</b>								
5	1		D. Blas Cánovas Hernandez ...	21-10-1881	5	5	0	38	9	2	Consejo de Industria.
6	2		D. Rafael Amatruán Martínez...	24-10-1884	5	5	0	31	9	0	Consejo de Industria.
7	3		D. Luis Pombo Polanco .....	16-6-1879	5	4	0	5	4	0	Consejo de Industria.
8	4		D. Luis Nieto Antunez .....	3-3-1886	3	4	25	23	7	21	Consejo de Industria
9	5		Vacante.								
			<b>Inspectores regionales</b>								
10			D. Eusebio Martí Lamich .....	14-12-1885	6	8	9	36	9	25	Dirección General de Industria. (Jefe de Sección) .....
11	1		D. Rafael Lataillade Alcecoa ...	14-11-1879	5	5	8	39	10	29	Deleg. Ind. Gupúzcoa (Jefe).
12	2		D. Juan G. García Gutiérrez ...	28-5-1878	5	5	8	39	11	4	Deleg. Ind. Santander (Jefe).
			<b>Inspectores generales</b>								
13	1		D. Jose March Torres .....	9-12-1880	5	0	25	41	4	27	Deleg. Ind. Tarragona (Jefe).
14	2		D. Julián González de Suso ...	13-8-1880	1	11	1	38	10	23	Dirección General de Industria.
15	3		D. Francisco Rosique Manzano	5-4-1877	0	7	25	38	8	12	Deleg. Ind. Madrid .....
			<b>Ingenieros Jefes de 1.ª clase</b>								
16	1		D. Pedro F. Tarrago Pons .....	16-4-1883	7	6	27	38	5	4	Deleg. Ind. Murcia (Jefe).
17	2		D. Rogelio Martínez Tejero ...	15-8-1876	6	1	0	38	3	23	Excedente (Orden 20-3-1945).
18	3		D. Mariano López Sánchez-Solis	24-4-1882	5	8	14	38	2	28	Deleg. Ind. Murcia .....
19	4		D. Francisco J. Osés Clares .....	17-4-1883	7	7	8	38	5	20	Deleg. Ind. Barcelona.
20	5		D. Diego López Cubero .....	1-1-1883	5	5	0	38	1	28	Deleg. Ind. Sevilla.
21	6		D. Luis G. Cot y Font .....	19-12-1876	5	2	15	38	1	28	Deleg. Ind. Barcelona.
22	7		D. Castro, Perez Burguete .....	3-11-1881	4	7	21	37	6	19	Deleg. Ind. Valladolid .....
23	8		D. Justo Colongues Echazarreta.	13-10-1877	3	6	27	37	2	13	Deleg. Ind. Santander.
24	9		D. Alejandro Pons Fíbia .....	3-3-1877	2	4	1	36	7	14	Deleg. Ind. Barcelona.
25	10		D. Antonio Ruiz del Castillo ...	22-3-1879	2	2	20	36	5	23	Deleg. Ind. Córdoba .....
26	11		D. Luis Anduiza Alcalde .....	3-3-1890	1	11	11	35	5	16	Deleg. Ind. Vizcaya .....
			D. Emilio López Martínez .....	30-5-1882	1	11	1	35	2	17	Excedente (Orden de 21-10-1943)
			D. Félix Salinas Pobes .....	30-1-1880	1	11	1	33	11	24	Deleg. Ind. Navarra (Jefe)
27	12		D. Juan de Castillo Diaz .....	8-1-1882	0	10	8	33	9	5	Excedente (Orden de 2-4-1940).
			D. Rafael Sánchez de León	7-10-1883	0	10	8	33	8	13	Deleg. Ind. Valencia.
			Monforte .....								

Orden de 29-9-1941.

Asimilado.

Asimilado.

Asimilado.

Asimilado.

Asimilado.

28	D Félix Gómez Escolar .....	13-9-1885	0	9	0	33	6	6	Deleg. Ind. Logroño (Jefe).	
29	D Eduardo Garbayo Ribot .....	5-1-1880	0	7	25	33	5	21	Dirección General de Industria.	
30	D Antonio Rodríguez-Guerra y de Guernica .....	1-12-1886	0	2	26	33	1	0	Excedente (Orden de 4-2-1943).	
31	D José A de Artigas Sanz .....	14-7-1887	0	2	26	32	8	20	Excedente (Orden de 13-10-1943)	
32	D Mariano de las Peñas Mesqui	28-5-1888	0	2	26	32	5	17	Deleg. Ind. Barcelona (Jefe).	
33	Ingenieros Jefes de 2.ª clase									
34	D Manuel Merino Castejón .....	25-2-1885	5	11	28	32	4	26	Deleg. Ind. Córdoba .....	Asimilado.
35	D Leandro Sequeiros Olmedo...	6-1-1886	5	8	28	31	11	23	Deleg. Ind. Sevilla (Jefe).	
36	D Luis López de Maria Castells.	11-5-1887	5	8	9	31	7	18	Deleg. Ind. Madrid (Jefe).	
37	D Feliciano Mayo Surio .....	31-3-1886	5	5	8	31	7	7	Deleg. Ind. Alicante (Jefe).	
38	D Jesus C Cangas Fernández.	1-2-1883	5	5	8	31	6	7	Deleg. Ind. Oviedo.	
39	D Marcelino Diego Cendoya ...	2-6-1885	5	5	0	30	6	26	Dirección General de Industria (Jefe de Sección).	
40	D Lucas Fernandez Tapia .....	18-10-1886	5	5	0	30	2	20	Deleg. Ind. Vizcaya (Jefe).	
41	D Antonio Martínez Moll .....	9-9-1881	5	2	15	30	0	1	Deleg. Ind. Barcelona.	
42	D Gustavo Abizanda Alba .....	22-10-1887	5	0	25	29	6	22	Deleg. Ind. Murcia.	
43	D Juan Pascua del Pobil Ametller .....	3-6-1885	4	10	24	29	5	25	Deleg. Ind. Madrid.	
44	D Santiago Artiach Areizaga...	14-5-1881	4	7	21	29	2	4	Deleg. Ind. Vizcaya.	
45	D Vicente Perez de la Fuente.	3-8-1880	3	5	27	28	8	23	Deleg. Ind. Barcelona.	
46	D Jose Sarti Viguer .....	22-4-1891	3	0	0	28	3	18	Deleg. Ind. Valencia .....	Asimilado.
47	D Luis Maura Nadal .....	12-1-1889	3	0	0	28	7	15	Excedente (Orden de 14-11-1942).	
48	D Manuel A. Campuzano y Orduña .....	11-11-1882	3	0	0	28	5	22	Deleg. Ind. Segovia (Jefe).	Orden de 14-9-1945.
49	D Manuel Velasco de Pando .....	24-4-1888	3	0	0	28	1	24	Deleg. Ind. Valladolid (Jefe)....	Asimilado.
50	D Pablo Beñe Niggi .....	8-11-1883	3	0	0	27	7	4	Deleg. Ind. Guipuzcoa .....	
51	D Carlos Diaz Serra .....	18-9-1882	3	0	0	27	6	15	Deleg. Ind. Sevilla	
52	D Manuel González Cabrera ...	8-12-1884	3	0	0	27	3	19	Deleg. Ind. Las Palmas (Jefe).	
53	D Jaime Ordás Pagés .....	18-9-1883	3	0	0	27	2	20	Deleg. Ind. Gerona (Jefe).	
54	D Daniel Lafitte Martínez .....	25-8-1888	3	0	0	27	2	8	Deleg. Ind. Guipuzcoa	
55	D Elias López Ulivarri .....	4-6-1880	3	0	0	27	1	11	Deleg. Ind. Málaga (Jefe)	
56	D Rafael Gil Grávalos .....	20-10-1886	3	0	0	26	6	11	Excedente (Orden de 16-8-1940).	
57	D Manuel Perez Alcalde .....	12-3-1892	3	0	0	26	1	4	Deleg. Ind. La Coruña	
58	D Luis de Arana Garamendi....	3-9-1877	3	0	0	25	2	6	Deleg. Ind. Poncevedra (Jefe).	
59	D Sixto Ocampo Redondo .....	3-5-1883	3	0	0	24	11	10	Excedente (Orden de 21-9-1942).	
60	D Antonio de Salas y de Millans	14-9-1878	3	0	0	24	7	28	Deleg. Ind. Barcelona.	
61	D Santiago Fernández Arche...	23-2-1890	3	0	0	24	7	14	Deleg. Ind. Madrid.	
62	D Fulgencio Perez Cascales....	27-11-1892	3	0	0	24	2	29	Deleg. Ind. Almería (Jefe).	
63	D Manuel Durán Candalija ...	17-7-1883	3	0	0	23	11	18	Deleg. Ind. Madria.	
64	D Pio Vauteren Hilario .....	18-9-1886	3	0	0	23	11	10	Excedente (Orden de 3-5-1941)	
65	D Carlos Vierna Serna .....	13-2-1892	3	0	0	23	8	20	Deleg. Ind. Santander.	
66	D Pedro Calvo Pablo .....	18-1-1892	3	0	0	23	6	0	Deleg. Ind. Valladolid.	
67	D Enrique Mellado Latuente ...	23-2-1885	3	0	0	23	6	0	Dirección General de Industria (Jefe de Sección).	
68	D Mariano Zaforteza Villalonga	24-2-1892	3	0	0	23	3	9	Deleg. Ind. Balears .....	Ing.º de otra especialidad a extinguir.
69	D Antonio Martín Santos .....	21-5-1887	3	0	0	23	1	19	Deleg. Ind. León (Jefe).	
70	D Manuel Canovas Hernández.	14-11-1885	3	0	0	22	9	9	Deleg. Ind. Murcia	
71	D José de la Muela Alarcón ...	18-9-1885	3	0	0	22	5	21	Excedente (Orden de 23-12-1941)	
72	D Alfredo Barba Hernández ...	31-3-1885	3	0	0	22	4	28	Excedente (Orden de 23-3-1936).	
73	D Victor Arana Gaztarte .....	5-3-1884	3	0	0	22	4	0	Deleg. Ind. Guipuzcoa.	
74	D Manuel de la Cerra Lamuño.	23-5-1883	3	0	0	21	10	21	Deleg. Ind. Oviedo	
75	D Juan Gómez Miralles .....	3-5-1890	3	0	0	21	6	26	Deleg. Ind. Badajoz (Jefe)	
76	D Antonio Bravo y Bravo .....	22-4-1892	3	0	0	21	6	15	Excedente (Orden de 10-6-1941).	Ing.º de otra especialidad a extinguir.
77	D Manuel González Carbajal...	21-3-1885	3	0	0	21	1	21	Dirección General de Industria.	
78	D Félix Elias Nuñez .....	24-5-1884	3	0	0	21	1	18	Deleg. Ind. Cáceres (Jefe).	
79	D Sergio Indurain Echandi ...	7-10-1886	3	0	0	21	1	18	Deleg. Ind. Guipuzcoa.	

En el Cuerpo	Numero de orden	CATEGORIA. NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			DESTINOS	Observaciones			
				En la clase		En el Cuerpo					
				A.	M. D.				A.	M.	D.
70	40	D. Eduardo Requena Papi .....	9-12-1891	3	0	0	21	1	13	Dirección General de Industria (Jefe de Sección)	
71	41	D. Rafael Eraso Bételú .....	7-7-1883	3	0	0	21	1	12	Deleg. Ind. Córdoba (Jefe).	
72	42	D. Enrique Castro de la Peña .....	3-4-1881	3	0	0	21	1	11	Deleg. Ind. Cádiz (Jefe).	
73	43	D. Vicente Anón Morena .....	21-4-1880	3	0	0	19	0	20	Consejo Industria (Secretario de Sección)	
74	44	D. Jose Maria Mesures Aragüas.	21-6-1901	3	0	0	19	0	15	Deleg. Ind. Barcelona.	
75	45	D. Enrique Gil Gravaos .....	15-7-1901	2	10	49	18	0	22	Deleg. Ind. Madrid.	
		D. Rafael Sáenz Díez Vázquez..	7-8-1889	2	10	12	28	7	15	Excedente (Orden 28-9-1945)...	Ingeniero de obra especialidad, a exing. jr.
		D. Luis Badias Aznar .....	14-2-1895	2	4	1	17	11	28	Excedente (Orden de 25-6-1942).	
		D. Victorino Serrano Lafuente.	15-5-1883	2	4	1	15	0	0	Supernumerario A. (Orden de 14-8-1935)	
76	46	D. Julio Dominguez Arenal .....	20-12-1883	2	4	1	14	1	0	Deleg. Ind. Toledo (Jefe).	
77	47	D. Miguel Martin Garcia Varo.	6-7-1888	2	2	20	14	1	0	Excedente (Orden de 14-7-1944).	
78	48	D. Rafael Garcia Rovuela .....	16-10-1894	2	2	16	14	1	0	Supernumerario A. (Orden de 20-2-1941)	
79	49	D. Isidoro Millas Prendergast...	16-8-1903	2	2	16	14	1	0	Deleg. Ind. Madrid.	
80	50	D. Ramón Ferrer Galdiano .....	9-10-1887	2	2	1	14	1	0	Consejo Industria (Secretario general)	
81	51	D. Rafael Guillen Bastos .....	16-9-1898	1	11	11	14	1	0	Consejo Industria (Secretario de Sección)	
82	52	D. Fernando Bances de Medrano .....	19-9-1901	1	11	1	14	1	0	Consejo Industria (Secretario de Sección)	
83	53	D. José Garcia Usano .....	19-8-1906	1	0	2	14	1	0	Dirección General de Industria (Secretario general)	
84	54	D. Luis Iparraquirre de la Cueva.	27-1-1905	0	11	12	14	1	0	Dirección General Industria. (Jefe de Sección)	
85	55	D. Arturo López González .....	24-5-1886	0	10	8	14	1	0	Deleg. Ind. Madrid.	
86	56	D. José Bosch Millares .....	17-9-1903	0	9	0	14	1	0	Deleg. Ind. Las Palmas.	
87	57	D. Saustio Soler Alvarado .....	11-8-1903	0	9	0	14	1	0	Deleg. Ind. Vizcaya	
88	58	D. Lorenzo Irueta Aguirre .....	10-8-1892	0	7	25	14	1	0	Deleg. Ind. Guipúzcoa.	
89	59	D. Jaime Fernández-Castañeda Cánovas .....	23-10-1900	0	5	7	14	1	0	Deleg. Ind. Albacete (Jefe).	
90	60	D. Joaquín Marqués Bennaser.	24-1-1904	0	3	15	14	1	0	Deleg. Ind. Madrid	
91	61	D. Jose Antonio Lopez Bertran. El sueldo de esta plaza lo percibe D. Eusebio Martí Lamich.	25-4-1900	0	2	26	14	1	0	Deleg. Ind. Baleares (Jefe).	
92		<b>Ingenieros Primeros</b>	22-1-1881	0	2	7	15	8	4	Deleg. Ind. Barcelona.	
93	1	D. Mariano Bayo Estua .....	27-7-1886	20	6	0	14	4	0	Excedente (Orden de 24-1-1936).	Estacionado hasta completar dos años de servicio activo.
94	2	D. Jose López Vargas .....	27-1-1887	6	10	11	13	1	12	Dirección General de Industria.	
95	3	D. Angel Faura Bordas .....	21-2-1899	6	4	17	12	9	4	Deleg. Ind. Barcelona.	
	4	D. Rafael Manera Rovira .....	14-12-1899	6	1	0	12	9	4	Delegación Industria Baleares.	
	5	D. Luis Beraza Zárraga .....	12-12-1881	6	1	0	12	8	12	Excedente (Orden de 27-12-1943)	
		D. Fernando Luca de Tena Iru.	2-4-1880	4	7	14	4	7	14	Excedente (Orden de 10-6-1941).	
		D. Celedonio J. Pueyo Luesma..	3-3-1888	6	1	0	12	8	2	Deleg. Ind. Zaragoza (Jefe)	
		D. Antonio Robert y Robert ...	15-4-1907	5	10	0	12	8	2	Dirección General de Industria.	Director general de Industria.



96	D. Victor de Buen Lozano .....	7-4-1902	5	9	10	12	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
97	D. Jose Cucurella Alsina .....	13-7-1908	5	8	28	12	8	2	Deleg. Inc. Zaragoza.
98	D. Jose M.ª Sagarra Montolio .....	20-4-1906	5	8	9	12	8	2	Excedente (Orden de 19-1-1944).
99	D. Julian Carmona Rodriguez .....	26-1-1898	5	8	9	12	8	2	Dirección General de Industria.
100	D. Jose Calera Ubs .....	1-2-1885	5	8	9	12	8	2	Deleg. Ind. Granada (Jefe).
101	D. Francisco Rahola de Falgas, llanz .....	26-4-1904	5	8	9	12	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
102	D. Jose Muñoz-Repiso Vacca .....	18-8-1902	5	8	9	12	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
103	D. Gabriel Torres Gost .....	21-6-1902	5	8	9	12	8	2	Deleg. Ind. Guacalajara (Jefe).
104	D. Agustín Chavarrn Zuazo .....	22-5-1903	5	8	9	12	8	2	Supernumerario A. (Orden de 31-10-1942)
105	D. Juan J Córdoba Machim- barrena .....	11-7-1904	5	8	9	12	8	2	Deleg. Ind. Vizcaya.
106	D. Arturo Arnal Guasp .....	4-5-1903	5	8	9	12	8	2	Excedente (Orden 25-1-1945).
107	D. Manuel Taboada Bonastre .....	27-1-1904	5	8	9	12	8	2	Deleg. Ind. Barcelona
108	D. Franco Guitart Sivilla .....	24-11-1904	5	6	20	12	8	2	Deleg. Ind. Barcelona
109	D. Ramón Pedro Martín López .....	2-8-1895	5	5	20	12	8	2	Excedente (Orden de 2-12-1943).
110	D. Prudencio Olivera Garcia .....	27-4-1903	5	5	20	12	8	2	Dirección General de Industria.
111	D. Francisco Ferré Casamada .....	7-12-1901	5	5	8	12	8	2	Deleg. Ind. Salamanca (Jefe).
112	D. Felipe López Morales .....	22-7-1900	5	5	8	12	8	2	Deleg. Ind. Lérida (Jefe)
113	D. Ramiro Pascual Gros .....	22-7-1900	5	5	8	12	8	2	Supernumerario A. (Orden de 18-2-1944).
114	D. Manuel Sagrera Bertrán .....	29-6-1905	4	10	24	12	8	2	Deleg. Ind. Jaen (Jefe).
115	D. Tomás Moreno Garbayo .....	29-1-1885	5	5	0	12	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
116	D. Luis Arruzo y Alonso .....	29-8-1883	5	5	0	12	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
117	D. Casimiro Meliá Tena .....	25-12-1903	5	3	20	12	8	2	Deleg. Ind. Sevilla.
118	D. Pedro Ruibal Sabo .....	25-8-1902	5	2	16	12	8	2	Deleg. Ind. Soria (Jefe).
119	D. Eugenio Rugarcia González- Chaves .....	21-2-1900	5	2	15	12	8	2	Dirección General de Industria.
120	D. Mariano Zúñiga Galindo .....	18-4-1902	5	0	25	12	8	2	Deleg. Ind. Castellón (Jefe).
121	D. Enrique Garcia Martí .....	29-6-1905	4	10	24	12	8	2	Deleg. Ind. Orense (Jefe).
122	D. Aurelio Sol Pagán .....	23-6-1897	4	8	0	12	8	2	Excedente (O. de 14-1-1941).
123	D. Luis Llatas Serrat .....	17-2-1902	4	8	0	12	8	2	Dirección General de Industria
124	D. Leonardo Herrán Rucabado .....	8-8-1903	4	8	0	12	8	2	Deleg. Ind. Barcelona
125	D. Juan Desongles Sagarra .....	4-10-1904	4	7	21	12	8	2	Supernumerario A. (Orden de 8-2-1940)
126	D. Antonio de Aranzadi e Irujo .....	25-5-1902	4	7	21	12	8	2	Excedente (Orden de 21-1-1944).
127	D. Casimiro del Solar Martínez .....	22-11-1900	4	7	21	12	8	2	Dirección General de Industria.
128	D. Antonio López Monis .....	13-5-1901	4	7	0	12	8	2	Deleg. Ind. Huelva (Jefe).
129	D. Joaquín Cores Masaveu .....	8-6-1895	4	6	5	12	8	2	Deleg. Ind. Navarra
130	D. Manuel Peñalver Oliva .....	7-1-1884	4	0	0	16	3	10	Excedente (Orden de 4-4-1940).
131	D. Enrique Domenech Roura .....	3-4-1898	4	0	0	12	8	2	Deleg. Ind. Burgos (Jefe).
132	D. Luis Leach Ausó .....	6-3-1903	3	5	27	12	8	2	Deleg. Ind. Oviedo (Jefe).
133	D. José Castiñeyra Alfonzo .....	29-12-1901	3	2	0	12	8	2	Deleg. Ind. Madrid.
134	D. José Sala Moías .....	15-7-1890	3	1	25	12	8	2	Deleg. Ind. Barcelona.
135	D. Luis Felayo Hore .....	9-12-1897	3	1	16	12	8	2	Deleg. Ind. Valencia.
136	D. Buenaventura López Gómez .....	15-12-1899	2	10	20	12	6	4	Dirección General de Industria (Jefe Sección)
137	D. Augusto Robert Béjar .....	8-11-1900	2	10	17	12	6	4	Deleg. Ind. Barcelona
138	D. Eduardo Ruiz Huidobro .....	26-6-1906	2	0	0	12	5	14	Excedente (Orden de 23-7-1942).
139	D. Eduardo Gasset de Malibrán .....	29-12-1902	2	0	0	12	5	14	Dirección General de Industria.
140	D. Ramón Perejón Fardo .....	23-12-1902	1	11	11	12	5	14	Dirección General de Industria.
141	D. Alberto O'Connor Latij .....	2-5-1903	1	11	4	12	4	24	Excedente (Orden de 17-5-1944)
142	D. Antonio Roldán Parralejo .....	18-12-1884	1	11	3	12	4	24	Deleg. Ind. Zamora.
143	D. Gabriel Renón Padreny .....	15-9-1892	1	11	3	12	4	24	Excedente (Orden de 24-2-1944).
144	D. Aureliano Martínez Mediero .....	15-6-1902	1	11	1	12	4	24	Excedente (Orden de 31-3-1944).
145	D. Arturo Mas-Sardá Bové .....	13-1-1897	1	10	19	12	4	24	Deleg. Ind. Madrid
146	D. Manuel Puyuelo Salinas .....	1-3-1902	1	10	0	12	4	24	Deleg. Ind. Zaragoza.
147		29-5-1901	1	9	0	12	4	24	Deleg. Ind. Badajoz
148		15-10-1901	1	7	13	12	4	24	Deleg. Ind. Barcelona
149		17-10-1903	0	11	12	12	4	24	Supernumerario A. (Orden de 23-1-1945).

En el Cuerpo	Número de orden		CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos				DESTINOS	Observaciones		
	En la clase				En la clase		En el Cuerpo					
	A.	M. D.			A.	M. D.	A.	M. D.				
135	45		D. Manuel Colás Hontán .....	21-1-1923	0	11	12	12	4	24	Deleg. Ind. Málaga.	
136	46		D. Manuel González Gil .....	22-5-1896	0	10	25	11	11	0	Deleg. Ind. Barcelona.	
137	47		D. José M. Escudero Delgado.	22-5-1906	0	9	0	11	9	11	Deleg. Ind. Zaragoza.	
138	48		D. Eusebio Casanelles Ibarz ...	17-12-1906	0	9	0	11	9	11	Deleg. Ind. Barcelona.	
139	49		D. Manuel Mendez de Vigo .....	26-11-1901	0	5	7	11	9	3	Supernumerario A. (Orden de 1-3-1940)	
140	50		D. José A. Pons Comas .....	7-9-1901	0	5	7	11	5	26	Deleg. Ind. Barcelona.	
141	51		D. Isidoro Vicente Mazariegos...	31-10-1904	0	3	15	11	5	26	Consejo de Industria.	
142	52		D. Luis Pascual García .....	27-5-1899	0	2	26	11	5	26	Excedente (Orden 28-5-1945).	
			D. Luis Montesino Espartero...	12-2-1868	0	2	26	4	11	14	Deleg. Ind. Cádiz.	
			D. Manué. Bringas López .....	16-12-1904	0	2	7	5	11	27	Dirección General de Industria.	Orden 7-12-1944.
<b>Ingenieros segundos</b>												
143	1		D. Pedro Montero Gómez .....	14-6-1911	5	10	0	5	11	27	Excedente (Orden de 15-11-1941).	
144	2		D. Jaime Carrera Frexé .....	8-10-1909	5	10	0	5	11	27	Deleg. Ind. Barcelona.	
145	3		D. Federico Santiago y Díaz de Mendivil .....	20-1-1909	5	9	17	5	11	27	Deleg. Ind. Granada.	
146	4		D. Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera .....	13-7-1911	5	9	10	5	11	27	Deleg. Ind. Barcelona.	
147	5		D. Manuel Gavín Escarra .....	25-4-1913	5	8	28	5	11	27	Deleg. Ind. Barcelona.	
148	6		D. Raúl Díez Berzosa .....	14-4-1914	5	8	14	5	11	27	Excedente (Orden de 14-5-1941).	
149	7		D. Eduardo Viñamata Torras...	30-1-1913	5	8	9	5	11	27	Deleg. Ind. Málaga.	
150	8		D. Narciso Masoliver Martínez.	15-7-1910	5	8	9	5	11	27	Deleg. Ind. Ceuta (Jefe).	
151	9		D. Vicente Sabater Gay .....	1-2-1912	5	8	9	5	11	27	Deleg. Ind. Baleares	
152	10		D. Honorato Manrique Velasco.	11-3-1908	5	8	9	5	11	27	Dirección General de Industria.	
153	11		D. Antonio Soler Morey .....	11-1-1911	5	8	9	5	11	27	Deleg. Ind. Valencia (Jefe).	
154	12		D. Joaquín Cano Blajot .....	19-2-1909	5	8	9	5	11	27	Deleg. Ind. Tarragona	
155	13		D. Angel Nava Lasa .....	2-2-1913	5	8	9	5	11	27	Deleg. Ind. Alicante	
156	14		D. Ángel Audibert Ortíz .....	25-11-1906	5	8	9	5	11	27	Dirección General de Industria.	
157	15		D. Manué. de Castro Pan .....	26-2-1911	5	8	9	5	11	27	Dirección General de Industria.	
158	16		D. José María Artuñano y Luzaúrraga .....	1-10-1906	5	8	9	5	11	27	Deleg. Ind. Granada	
159	17		D. Jaime de Gaztelu y Jácome.	15-7-1910	5	6	20	5	11	27	Dirección General de Industria.	
160	18		D. Antonio M. Isturiz Erice ...	16-5-1911	5	6	20	5	11	27	Dirección General de Industria.	
161	19		D. Francisco Javier Corbella Esteller .....	5-1-1911	5	5	20	5	11	27	Excedente (Orden de 23-7-1942).	
162	20		D. Sabino Colavidas Alfaro .....	27-2-1909	5	5	8	5	11	27	Deleg. Ind. Gerona.	
163	21		D. Luis Suárez Alvarez .....	30-12-1908	5	5	8	5	11	27	Deleg. Ind. Burgos.	
164	22		D. Francisco Torres Serratadó.	19-3-1899	5	5	0	5	11	27	Dirección General de Industria.	
165	23		D. Francisco Javier Gamarra e Izaurre .....	13-7-1914	5	5	0	5	11	27	Deleg. Ind. Ceuta	
166	24		D. Antonio Oliva Martí .....	28-1-1900	5	3	20	5	11	27	Deleg. Ind. Valencia.	
167	25		D. Guillermo Briz Moreno .....	26-9-1910	5	2	16	5	11	27	Deleg. Ind. Lerida.	
168	26		D. Javier Molina Fajardo .....	15-1-1909	5	2	15	5	11	27	Deleg. Ind. Córdoba.	
169	27		D. Rafael Berastegui Jabat .....	1-8-1916	5	0	25	5	11	27	Consejo de Industria.	
170	28		D. Julio Estalella Prósper .....	6-6-1909	4	10	24	4	10	24	Deleg. Ind. Alava.	
			D. José Luis Gorospe Leturia ...	4-2-1902	4	10	11	5	11	27	Deleg. Ind. Sevilla.	
			D. Alberto Rodríguez Mouréau.	13-6-1909	4	8	0	5	11	27	Dirección General de Industria.	
			D. Federico García Germán ...	8-9-1910	4	7	21	5	11	27	Deleg. Ind. Madrid.	
				11-7-1912	4	7	16	5	11	27	Excedente (Orden de 24-12-1942).	

171	29	D. Francisco José Lapeña Ma- lumbres .....	26-9-1901	4	7	0	5	11	27	Deleg. Ind. Valencia. Consejo de Industria.
172	30	D. Ricardo Rodriguez Arana ..	7-2-1909	4	6	5	5	11	27	
173	31	D. Federico Montaner Muruzá- bal .....	14-2-1912	4	6	4	5	11	27	Deleg. Ind. Lerida.
174	32	D. Jose Caballero Sánchez .....	30-7-1907	4	1	11	5	11	27	Excedente (Orden de 18-4-1941).
175	33	D. Prudencio Fernandez y F. Pello .....	6-1-1908	4	1	11	5	11	27	Deleg. Ind. Oviedo.
176	34	D. Francisco Brosa Paláu .....	6-1-1911	4	0	0	5	11	27	Deleg. Ind. Gerona.
177	35	D. Jose Maria Olazábal Yohn ..	26-10-1908	3	5	27	5	11	27	Deleg. Ind. Vizcaya
		D. José María Lianas Biale .....	27-10-1903	3	4	0	5	11	27	Supernumerario A. (Orden de 13-8-1940)
		D. Pedro Alemán Amorós .....	3-1-1910	3	4	0	5	11	27	Excedente (Orden de 3-6-1940).
		D. Ambrosio Rodríguez Bautista	24-6-1911	3	4	0	5	11	27	Deleg. Ind. Jaén.
		D. Miguel Angel de Mier y Baños .....	18-11-1910	3	2	0	5	11	27	Excedente (Orden de 2-4-1941).
		D. Alejandro Suárez Fernández Pello .....	1-12-1907	3	2	0	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 3-12-1942).
178	36	D. Mariano Cáncer Gómez .....	21-11-1905	3	1	25	4	8	27	Exc. forzoso (Orden 1-9-1945).
179	37	D. Rafael Cereceda Delgado ..	15-11-1905	3	1	25	4	8	27	Dirección General de Industria.
180	38	D. Jose Cristóbal Sánchez Ma- yenda .....	14-11-1911	3	1	16	4	8	27	Excedente (Orden de 28-12-1942)
181	39	D. Fermín de la Sierra Andrés ..	8-11-1912	3	0	26	4	8	27	Deleg. Ind. Cádiz.
182	40	D. José Pozuelo Barnuevo .....	20-9-1911	3	0	0	4	8	27	Dirección General de Industria.
183	41	D. Jose Trígola Casasas .....	24-3-1905	3	0	0	4	8	27	Deleg. Ind. Gerona.
184	42	D. Serafin Sánchez Roco .....	21-5-1909	2	10	20	4	8	27	Deleg. Ind. Alicante
		D. David Soler Carreras .....	14-7-1907	2	10	17	4	8	27	Deleg. Ind. Lugo (Jefe).
		D. Manuel García Arévalo .....	30-4-1909	2	10	14	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 26-6-1941).
		D. Modesto Pérez d. Zabaliza y Oroquleta .....	25-10-1903	2	10	14	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).
		D. Luis Arias Chantres .....	11-9-1905	2	10	14	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 24-12-1941)
		D. Justino Bernard Méndez .....	18-11-1909	2	10	14	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 26-6-1941).
		D. Jose Rodriguez Garcia .....	11-9-1908	2	10	14	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 1-8-1941)
		D. Federico Martos-de Castro...	18-1-1908	2	10	14	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 26-6-1941)
185	43	D. Angel Anadón y Artal .....	2-8-1902	2	10	14	4	8	27	Excedente (Orden de 19-6-1941).
		D. Francisco Javier O'aso Jun- vent .....	5-3-1913	2	10	14	4	8	27	Excedente (Orden de 10-10-1941).
		D. Luis Galindo Zúñiga .....	14-1-1908	2	10	14	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).
186	44	D. Gonzalo Martinez Gil .....	3-8-1901	2	10	14	4	8	27	Deleg. Ind. Huesca (Jefe).
		D. Facundo Góngora Calera .....	29-1-1906	1	11	11	4	8	27	Supernumerario A (Ordnes de 10-6-1941 y 11-12-1941).
		D. Rafael Perez Cobos .....	20-10-1906	1	11	11	4	8	27	Deleg. Ind. Santander.
		D. José M.ª Mendiluce Rosich.	23-2-1910	1	11	4	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).
187	45	D. Enrique Alfaro Segovia .....	12-6-1909	1	11	4	4	8	27	Consejo de Industria
188	46	D. Tomás Duplá Abadal .....	22-5-1907	1	11	3	4	8	27	Dirección General de Industria.
189	47	D. Vidal Cadenas Esquinas .....	29-1-1912	1	10	19	4	8	27	Deleg. Ind. Cuenca (Jefe)
190	48	D. Alvaro Aguirre Solanes .....	7-3-1908	1	10	0	4	8	27	Deleg. Ind. Valencia
191	49	D. José Monfort Suay .....	16-2-1912	1	9	0	4	8	27	Consejo de Industria.
		D. José Luis Pampin .....	28-1-1912	1	7	13	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 12-6-1943)
192	50	D. Juan Jose Arnaldo Targa .....	16-2-1908	1	7	13	4	8	27	Deleg. Ind. Tarragona.
		D. Ciriaco Vicente Mazariegos.	19-10-1907	0	9	0	4	8	27	Supernumerario A. (Orden de 11-7-1941).

En el Cuerpo	Número de orden	CATEGORIA. NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos			Observaciones				
				En la clase		En el Cuerpo					
				A.	M.	D.	A.	M.	D.		
193	51	D. Julio Rodríguez Muñoz .....	26-10-1908	0	9	0	4	8	27	D E S T I N O S Deleg. Ind. Avila (Jefe). Excedente (Orden de 25-6-1943). Excedente (Orden de 11-9-1944). Excedente (Orden 19-11-1945). Excedente (Orden de 28-10-1941). Deleg. Ind. Valencia. Supernumerario A. (Orden de 22-10-1941). Excedente (Orden de 10-10-1941). Deleg. Ind. Zamora (Jefe) Supernumerario A. (Orden de 17-10-1941). Supernumerario A. (Orden de 31-10-1941). Excedente (Orden de 15-10-1941). Excedente (Orden de 11-3-1944). Supernumerario A. (Orden de 17-10-1941) Deleg. Ind. Castellón.	
		D. José M. <sup>a</sup> Pantoja Jiménez.	19- 2-1907	0	9	0	4	5	21		
		D. Ignacio Menchacatorre y Diaz de Mendivil .....	5- 8-1906	0	9	0	4	5	21		
		D. Juan José Ochoa Perea .....	24-11-1907	0	9	0	4	5	21		
		D. Adolfo Mantilla Aguirre ...	26- 1-1909	0	5	7	4	5	21		
194	52	D. Ignacio Salat Forés .....	1- 6-1901	0	5	7	4	5	21		
		D. Eulogio de Alvaro y Alvaro.	22- 2-1908	0	2	26	4	5	21		
195	53	D. José Ramón Conde González. Tablas .....	22-10-1908	0	2	26	4	5	21		
		D. Antonio Barrera Enaldi ...	3- 1-1900	0	2	26	4	5	21		
		D. Alberto Oyarzábal y Velarde.	29- 9-1908	0	2	7	4	5	21		
		D. Enrique Suárez González Fie. rro .....	29- 4-1908	0	2	7	4	5	21		
196	54	D. Félix Muriel Martínez de la Pera .....	19- 8-1906	0	2	7	4	5	21		
197	55	D. Joaquín Ortega Costa .....	11- 4-1914	0	2	7	4	5	21		
		D. Luis Arredondo Malo .....	28- 9-1911	0	2	7	4	5	21		
		D. Angel Masferrer Pladelasala, Vacante.	9- 9-1904	0	2	7	4	5	1		
		Ingenieros terceros									
198	1	D. Carlos Cerdán Májquez .....	28-12-1910	4	5	1	4	5	1	Deleg. Ind. Huelva. Deleg. Ind. Cuenca. Deleg. Ind. Toledo. Deleg. Ind. C. Real (Jefe). Supernumerario A. (Orden de 11-12-1941). Supernumerario A. (Orden de 9-1-1943). Excedente (Orden 25-10-1945). Excedente (Orden de 22-6-1943). Deleg. Ind. Alicante. Supernumerario A. (Orden de 19-5-1942) Deleg. Ind. Albacete. Supernumerario A. (Orden de 14-4-1942). Deleg. Ind. Valencia. Deleg. Ind. Teruel (Jefe). Deleg. Ind. Madrid. Deleg. Ind. Guadalupe. Supernumerario A. (Orden de 24-7-1945). Excedente (Orden de 5-6-1944). Excedente (Orden de 8-11-1944).	
199	2	D. Ecuaruo de Lara Nieto .....	6- 7-1908	4	5	1	4	5	1		
200	3	D. Ego Mesa Suárez .....	1- 4-1906	4	5	1	4	5	1		
201	4	D. Alberto Gallardo Gallegos ...	1- 4-1904	4	4	17	4	4	17		
		D. Bernabé Chavarri Rodríguez.	13- 1-1905	4	4	17	4	4	17		
		D. Saturnino Alvarez Sánchez.	26- 9-1913	4	0	14	4	0	14		
202	5	D. Manuel Sagaz Zubelzu .....	27- 4-1907	4	0	14	4	0	14		
		D. Joaquín Castiella Idoy .....	4-11-1912	4	0	14	4	0	14		
		D. Jaime Porta Massana .....	21- 5-1911	4	0	14	4	0	14		
203	6	D. Ricardo López Morales .....	5- 1-1906	4	0	14	4	0	14		
		D. Vicente Santamaría Merlo.	11- 5-1910	4	0	14	4	0	14		
		D. José Sarto Pina .....	27- 6-1905	4	0	14	4	0	14		
204	7	D. José M. <sup>a</sup> González Melero ...	20-10-1911	4	0	14	4	0	14		
205	8	D. Luis M. <sup>a</sup> Masoliver Martínez.	22- 6-1908	4	0	14	4	0	14		
206	9	D. Angel García Santamaría ...	8- 8-1907	4	0	14	4	0	14		
207	10	D. Victor Valverde Núñez .....	6- 3-1911	2	11	17	2	11	17		
		D. Antonio P. Ortega Costa ...	25-10-1912	2	11	17	2	11	17		
		D. Luis Oyarzábal Velarde ...	27- 2-1907	2	11	17	2	11	17		
		D. Fernando Carbonell y de León .....	28- 5-1911	2	11	17	2	11	17		

208	11	D. Ramón Cristobalena Larga-cha .....	29- 5-1908	2	11	17	2	11	17	Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
209	12	D. Vicente Llorens Cerveró ....	15- 4-1907	2	11	17	2	11	17	Deleg. Ind. Jaén.
210	13	D. Manuel Serdá Torelló .....	13- 8-1916	2	11	17	2	11	17	Supernumerario A. (Orden de 16-9-1943)
211	14	D. Antonio Rivero Feral .....	27- 1-1905	2	11	17	2	11	17	Deleg. Ind. Segovia.
212	15	D. José M. <sup>a</sup> de la Rubia Jiménez .....	7- 3-1905	2	11	17	2	11	17	Excedente (Orden 25-6-1943).
213	16	D. Servando Esteban Romero .....	25- 6-1907	2	11	17	2	11	17	Deleg. Ind. Ciudad Real.
214	17	D. Dativo Rodríguez Junquera .....	10- 3-1910	2	11	17	2	11	17	Deleg. Ind. La Coruña.
215	18	D. Juan Morgades Graner .....	27-10-1913	2	11	17	2	11	17	Supernumerario A. (Orden de 29-4-1943).
216	19	D. Luis Coloma Dávalos .....	11-11-1915	2	11	17	2	11	17	Deleg. Ind. Badajoz.
217	20	D. Antonio de la Vega y de la Vega .....	21- 2-1906	2	11	17	2	11	17	Supernumerario A. (Orden de 28-4-1943).
218	21	D. Juan Camín Lara .....	27- 1-1913	2	11	17	2	11	17	Deleg. Ind. Sta. Cruz Tenerife.
219	22	D. Dan'el Fraga Alvarez .....	11- 8-1909	2	11	17	2	11	17	Supernumerario A. (Orden de 14-5-1943).
220	23	D. Sebastián Archilla de la Hoz .....	20- 1-1906	2	11	17	2	11	17	Excedente (Orden 20-3-1943).
221	24	D. Joaquín Mataix Piana .....	15- 6-1914	2	9	16	2	9	16	Supernumerario A. (Orden de 13-5-1943)
222	25	D. F. Emilio Martín Sánchez .....	4- 3-1907	2	9	16	2	9	16	Deleg. Ind. Málaga.
223	26	D. Carlos Sánchez Román .....	4-11-1905	2	9	6	2	9	6	Deleg. Ind. León.
224	27	O. Antonio de Corral Salz .....	23-11-1911	2	5	17	2	5	17	Excedente (Orden 11-11-1943).
225	28	D. Fulgencio García Germán .....	25- 9-1909	2	5	17	2	5	17	Excedente (Orden 19-10-1945).
226	29	D. Miguel Caballero Sánchez .....	9-12-1914	2	5	17	2	5	17	Excedente (Orden 3-2-1944).
		D. Luis Aloisio Calleja .....	10- 5-1904	2	5	17	2	5	17	Supernumerario A. (Orden de 15-12-1943)
		D. Cecilio Delgado del Forcallo .....	22-11-1903	2	5	17	2	5	17	Deleg. Ind. Cáceres.
		D. Alfonso González Garbayo .....	27- 2-1908	2	5	17	2	5	17	Excedente (Orden 16-12-1944).
		D. Manuel Fluvía Martínez .....	1- 2-1913	2	5	17	2	5	17	Deleg. Ind. Pontevedra.
		D. Jesús Cid Hernández .....	17-12-1909	2	5	17	2	5	17	Supernumerario A. (Orden 23-3-1945)
		D. Juan González Uña .....	21-11-1908	2	2	29	2	2	29	Deleg. Ind. Avila.
		D. Santiago Blanch López .....	10- 3-1916	2	2	29	2	2	29	Supernumerario A. (Orden de 16-12-1943).
		D. Luis Sierra Mola .....	13- 1-1911	1	10	21	1	10	21	Supernumerario A. (Orden 28-2-1945).
		D. Alfonso Bogniá Tintoré .....	14- 5-1915	1	10	21	1	10	21	Deleg. Ind. Sta. Cruz Tenerife.
		D. Eutimio Pastor Robles .....	5- 5-1902	1	10	21	1	10	21	Deleg. Ind. Pontevedra.
		D. Gregorio Ras Oliva .....	4- 9-1917	1	10	13	1	10	13	Excedente (Orden 19-6-1945).
		D. Cristóbal Avila Garrido .....	8- 6-1915	1	10	13	1	10	13	Supernumerario A. (Orden de 10-7-1944).
		D. José Pardo Suárez .....	8- 9-1908	1	10	13	1	10	13	Supernumerario A. (Orden de 9-6-1944).
		D. José Sancho Guerris .....	11- 1-1918	1	10	5	1	10	5	Excedente (Orden 19-6-1945).
		D. Antonio Agustín González Periañez .....	10-11-1905	1	8	16	1	8	16	Supernumerario A. (Orden de 14-10-1944).
		D. Diómedes Palencia Albert .....	29- 5-1907	1	8	16	1	8	16	Excedente (Orden 25-11-1944).
		D. Luis Amor Alvarez .....	16- 8-1912	1	8	16	1	8	16	Excedente (Orden 15-11-1944).
		D. Alfonso Gómez Luengo .....	28- 1-1898	1	5	10	1	5	10	Deleg. Ind. La Coruña.
		D. Marcelo de Villota Muniesa .....	22- 9-1908	1	1	13	1	1	13	Excedente (Orden 3-5-1945).
		D. Manuel González Hernández .....	31- 3-1911	1	1	13	1	1	13	Deleg. Ind. Almería.
		D. Luis M. <sup>a</sup> Arigo Jiménez .....	28- 4-1908	1	1	13	1	1	13	Deleg. Ind. Valencia.
		D. Juan Ubach García-Ontiveros .....	9-10-1911	1	1	13	1	1	13	Deleg. Ind. Taruel.
		D. Antonio Moreno Gil .....	29- 6-1910	1	0	9	1	0	9	Deleg. Ind. Lugo.
		D. Ricardo Cugat Gironella .....	8- 2-1899	1	0	9	1	0	9	Excedente (Orden 19-10-1945).
		D. Maximino Farada Machado .....	28- 8-1905	0	9	17	0	9	17	Deleg. Ind. León.
		Vacantes del 30 al 42.								

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 11 de mayo de 1946 por la que se dan normas sobre el personal docente de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: La conveniencia de que el personal docente cumpla su deber de residencia con la continuidad que su excepcional misión exige se acentúa de un modo especialísimo en las Facultades de la Universidad de La Laguna. Para el mejor servicio de la Universidad, y con la finalidad de lograr la máxima continuidad de la función docente,

Este Ministerio dispone:

1.º Los Catedráticos de la Universidad de La Laguna podrán acudir a las oposiciones y a los concursos que se anuncien para proveer vacantes respectivas de las demás Universidades a partir del día siguiente al de su toma de posesión en aquel Centro. Pero caso de ser nombrados para cualquiera de las Universidades peninsulares, no podrán cesar en la de La Laguna hasta tanto no queden posesionados de sus cátedras, tras los trámites de provisión, los correspondientes sucesores; reservándoseles a aquéllos las plazas obtenidas en la Península cuanto tiempo sea preciso para proveer las vacantes producidas en Canarias.

2.º Todas las cátedras que quedaren vacantes en la Universidad de La Laguna por traslado de sus titulares a otra Universidad serán anunciadas inmediatamente de la resolución de cada oposición o concurso al turno de provisión correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se declara jubilada a doña Concepción Martín San Miguel, Auxiliar numeraria del Real Conservatorio de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir con fecha 27 de mayo corriente la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar en situación de jubilada, con dicha fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a doña Concepción Martín San Miguel, Auxiliar

numeraria del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña María del Milagro Alberni Vilajuana, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña María del Milagro Alberni Vilajuana, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a don Camilo Gálvez Ruiz, Profesor numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Camilo Gálvez Ruiz, Profesor numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Número de orden	En el Cuerpo	En la clase	CATEGORIA NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento	Servicios reconocidos en el Cuerpo			Observaciones			
			A.	M.		D.	En la clase	A.		M.	D.	
			<b>Cesantes</b>									
			D. Miguel Otamendi Machimbarrena .....		24-6-1877	3	0	4	41	0	5	Inspector general .....
			D. Mariano Tortosa Prados ...		13-1-1881	1	10	12	34	7	13	Ingeniero Jefe de 1.ª clase .....
			D. Juan de Zavala y Arellano...		19-2-1882	8	9	3	37	1	17	Ingeniero Jefe de 1.ª clase .....

Ingeniero de otra especialidad, a extinguir (Orden de 12-6-1942).  
Ingeniero de otra especialidad, a extinguir (Orden de 29-4-1943).

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña María del Carmen del Castillo y Duarte, Profesora numeraria del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña María del Carmen del Castillo y Duarte, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes;

Este Ministerio ha acordado dictar como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a don Antonio Gessa Loayza, Profesor numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Antonio Gessa Loayza, Profesor numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Enriqueta Moreno Mocholí, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Enriqueta Moreno Mocholí, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña María del Carmen Paredes Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña María del Carmen Paredes González, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a don Miguel Delgado de Mendoza y Pastor, Profesor Auxiliar numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Miguel Delgado de Mendoza y Pastor, Profesor Auxiliar numerario del Conservatorio elemental de Música de Cádiz,

De conformidad con la propuesta del Juez superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Luz Campos Guerrero. Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Luz Campos Guerrero, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Carmen Naranjo Maldonado, Profesora Auxiliar numeraria del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Carmen Naranjo Maldonado, Profesora auxiliar numeraria del Conservatorio Elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Mercedes Sánchez Contador, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Mercedes Sánchez Contador, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de música, de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se confirma en su cargo a doña Carmen García Sánchez, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Carmen García Sánchez, Profesora numeraria del Conservatorio elemental de Música de Cádiz;

De conformidad con la propuesta del Juez Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha acordado dictar, como resolución en el referido expediente, la confirmación en el cargo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de junio de 1946 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario y reparación del mismo en el Colegio Mayor femenino «Santa Teresa de Jesús».

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por la Directora del Colegio Mayor femenino «Santa Teresa de Jesús», de la Universidad de Madrid, para la adquisición de mobiliario

rio y reparación del mismo, con destino a dicho Centro;

Resultando que remite asimismo oferta de varias casas que se dedican a estas actividades, aconsejando como más ventajoso para los intereses del Estado las siguientes: Librería «Casa Arsenio Aristi», por un importe de 9.750 pesetas; acuchillado, pintado y restauración de habitaciones, de «Beltrán Carrillo», de pesetas 21.500; Almacenes «San Mateo», 2.400 metros de cretona, 32.040 pesetas. Total: 63.290 pesetas;

Considerando que es urgente y necesaria la adquisición y reparación del material expresado;

Considerando que en 3 de abril y en 11 de junio del año actual, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón del gasto y fiscalizado el mismo.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia adjudicándose a las Casas mencionadas anteriormente, por su expresado importe total de 63.290 pesetas; que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de junio de 1946, por la que se determina la forma en que los alumnos dispensados de escolaridad podrán cumplir lo que en la misma se precisa.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Madrid y estimando justas las razones en que se basa,

Este Ministerio ha resuelto que, en lo sucesivo, los alumnos de la Sección de Matemáticas (Facultad de Ciencias) que tengan dispensa de escolaridad, en cualquiera de las dos modalidades establecidas, podrán optar por asistir a los Seminarios Matemáticos de la Facultad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto de 7 de julio de 1944, o a efectuar los trabajos equivalentes a los realizados en aquél bajo la dirección de personas competentes, con el visto bueno del Decano, debiendo probar en la Facultad, en este caso, el aprovechamiento obtenido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de junio de 1946 sobre tramitación de instancias presentadas por los alumnos universitarios.

Ilmo. Sr.: Es tan considerable el número de instancias que los alumnos universitarios vienen elevando anualmente a éste Ministerio, en relación con asuntos suficientemente previstos en las disposiciones legales vigentes, tales como matrículas, exámenes, compatibilidades de asignaturas, convalidaciones, dispensas de examen de ingreso y otras relacionadas con la vida universitaria, que hacen patente la necesidad de recordar a aquéllos la autoridad de los Rectorados para resolver dichas peticiones, así como de que éstos y los Decanatos, cuando sea conveniente, emitan el oportuno informe, para que, en todo caso, el Ministerio pueda contar con los necesarios elementos de juicio para una adecuada resolución a la solicitud planteada.

Es igualmente necesario reconocer el derecho de los alumnos para que en tiempo y forma oportuna puedan recurrir contra las resoluciones de sus superiores académicos que estimen lesivas para sus intereses. En su vista,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Ningún alumno universitario se dirigirá directamente al Ministerio, salvo en los casos previstos por esta misma Orden, para formular peticiones relacionadas con la Legislación o régimen universitario, las cuales deberán presentarse en el Rectorado de que dependan o en el que deseen cursar sus estudios.

2.º El Rector de la Universidad resolverá todas las solicitudes que se le presenten por sus alumnos o aspirantes, siempre que las mismas se encuentren previstas por la Legislación general y con arreglo a las normas que establezca, dando cuenta a los peticionarios de la resolución recaída.

3.º Cuando la naturaleza de las peticiones no esté prevista por las disposiciones en vigor o puedan suponer un caso de interpretación, el Rector las elevará a este Departamento, en un plazo máximo de ocho días, con su informe y el del Decano de la Facultad—cuando así lo estime procedente—, en los cuales se hará constar claramente su parecer sobre la solicitud formulada.



4.º Con respecto a las solicitudes de matrícula que se formulen fuera de los plazos que para su inscripción se hallen señalados, el Rector decidirá discrecionalmente si procede o no conceder la autorización necesaria, considerando la prueba documental que necesariamente habrán de aportar los peticionarios justificativa de su instancia y de la razón de imposibilidad que impidió formalizar su matrícula en el periodo previsto para ello.

5.º Contra las resoluciones del Rector consideradas lesivas los interesados podrán recurrir ante este Ministerio exponiendo claramente los fundamentos legales en que se basan. Este recurso deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo que se impugna y podrá ser resuelto por la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

6.º Las peticiones de dispensas de escolaridad seguirán tramitándose en la forma prevista en la Orden de 12 de marzo de 1945, o en la que en lo sucesivo se pudiera determinar.

7.º Los alumnos que traten de exponer ideas o iniciativas de cualquier índole que, a su juicio, puedan redundar en beneficio del régimen de enseñanza, en cualquier aspecto, las formularán por escrito al Sindicato Español Universitario, el cual, como Órgano representativo de los escolares, las estudiará y elevará a este Ministerio con su informe.

8.º El registro general del Departamento, a partir de la publicación de la presente Orden no admitirá más escritos o instancias que los autorizados por los apartados quinto y sexto.

9.º Todas las solicitudes que lleguen por correo al Ministerio contraviniendo a lo que por la presente se dispone quedarán archivadas, sin más trámite, y no causarán derecho de ningún género a los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de junio de 1946 por la que pasa don Manuel García Blanco, Catedrático de la Universidad de Salamanca, a ser titular de la cátedra que se cita.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que don

Manuel García Blanco, Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, cese en el desempeño de dicha cátedra, pasando a ser titular de la de «Gramática histórica de la Lengua española», en la misma Facultad y Universidad.

La cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» queda desdotada, pasando su dotación a la de «Gramática histórica de la Lengua española» desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de julio de 1946 por la que se dictan las medidas pertinentes para pago de devengos a los represaliados en virtud del Decreto de 22 de febrero último.

Ilmos. Sres.: Acordado por Decreto de 22 de febrero último el pago del setenta y cinco por ciento de los haberes reconocidos como perdidos a los trabajadores de Empresas particulares que sufrieron persecución como consecuencia de la ideología política profesada o a sus causahabientes, en su caso, los expedientes de los cuales figuran favorablemente informados e incluidos, por tanto, en el Censo mandado confeccionar por las Ordenes de 23 de septiembre y 29 de octubre de 1943, han sido llevadas a cabo las operaciones y cálculos necesarios para cumplimentar el aludido abono, previa fijación de la cuantía del recargo sobre la cuota sindical con que el Instituto Nacional de Previsión habrá de irse resarcido de los anticipos que con tal objeto ha de realizar.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas para dictar las medidas de ejecución del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha acordado disponer:

Artículo 1.º El setenta y cinco por ciento de los haberes correspondientes a trabajadores de Empresas privadas que padecieron persecución por sus ideas políticas, o a sus derechohabientes, a quienes se haya reconocido derecho a figurar en el censo formado con arreglo a lo prevenido en las Ordenes de 23 de septiembre y 29 de octubre de 1943,

por reunir y haber acreditado los requisitos exigidos por la primera de dichas disposiciones, será satisfecho por las Delegaciones de Trabajo de las provincias en que los respectivos expedientes se incoaran, en dos plazos, cada uno de ellos por importe del treinta y siete y medio por ciento de la cifra reconocida como cantidad total perdida por la citada causa persecutoria.

El abono del primer plazo se realizará en los días 17 y siguientes hábiles del mes de julio en curso, a cuyo efecto las mencionadas Dependencias anunciarán los llamamientos conforme al volumen de expedientes y pagos que tengan que efectuar, y el segundo, en los días 4 y siguientes, asimismo laborables, del mes de enero de 1947.

Art. 2.º A efectos de lo establecido anteriormente, el Instituto Nacional de Previsión pondrá a disposición de cada Delegación Provincial de Trabajo el setenta y cinco por ciento de las cantidades a que asciendan los haberes reconocidos a los trabajadores de su respectiva demarcación, ateniéndose para ello a las cifras globales comunicadas a tal fin por este Departamento.

La remesa de tales cantidades se efectuará igualmente en dos plazos del treinta y siete y medio por ciento cada uno de la suma que haya de satisfacerse, y con la antelación necesaria para que por aquellos Organismos puedan hacerse los pagos en las épocas señaladas en el artículo que antecede.

Art. 3.º El Instituto Nacional de Previsión se resarcirá de las cantidades que hubiera anticipado a tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, mediante una derrama mensual, cuyo importe se fija en el veinte por ciento del de la cuota sindical de Empresa.

Dicha derrama tiene carácter nacional, y en consecuencia con este carácter, será satisfecha por todas las Empresas y Organismos, cualquiera que sea su situación respecto al abono de la cuota sindical.

A tal efecto, las entidades que se hallaren exentas del pago de cuota sindical de Empresa calcularán el importe de su contribución a la derrama en función de lo que hubieran tenido que satisfacer por cuota sindical de no gozar de la referida exención.

Art. 4.º Para el abono de la mentada derrama se utilizarán por todas las entidades afectadas los mismos boletines de liquidación establecidos actualmente por el Instituto Nacional de Previsión para la recaudación de la cuota sindical.

Art. 5.º El recargo que por la presente disposición se regula será exigible desde primero de abril próximo pasado, y

por consiguiente, la primera liquidación de cuota sindical afectada por el mismo será la correspondiente a dicho mes.

Las entidades que ya hubieran satisfecho, a la fecha de publicación de la presente Orden, alguna o algunas de las mensualidades afectadas por el mencionado recargo abonarán globalmente las aportaciones que les son exigibles, correspondientes a dicho período de tiempo, por medio de una sola liquidación complementaria.

Art. 6.º La contribución de la derrama se mantendrá subsistente hasta que el Instituto Nacional de Previsión se haya resarcido totalmente de las cantidades anticipadas, más el interés del cuatro por ciento anual.

Art. 7.º Las cantidades que hayan de percibirse no serán transferibles a tercero. No obstante las Cajas de Ahorro podrán hacer préstamos con la garantía del título que sea habilitado a los interesados para poder efectuar el cobro.

Art. 8.º Se faculta a la Subsecretaría de este Departamento y a la Dirección General de Previsión para que, dentro cada una de sus respectivas atribuciones, puedan resolver cuantas dudas o incidencias pudieran producirse con motivo de la aplicación de la presente Orden.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

D'os guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1946.

#### GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo, Director general de Previsión y Comisario del Instituto Nacional de Previsión.

ORDEN de 22 de junio de 1946 por la que se determina la situación administrativa de los funcionarios procedentes de Organismos Paritarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Convocados en llamamiento de gracia por Orden de 12 de abril pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del propio mes), para que pudieran reintegrarse al servicio en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo veintinueve funcionarios que, procedentes de los extinguidos Organismos Paritarios quedaron decaídos de sus derechos como Auxiliares excedentes legales, al no concurrir a las convocatorias de reingreso que oportunamente se les hizo, y como quiera que solamente han comparecido ocho de los llamados, cinco solicitando prestar servicio activo y tres la excedencia voluntaria, acogiéndose a lo que sobre ello autoriza el apartado 3.º de la Orden aludida,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de

Personal y Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los apartados primero, segundo y tercero de la Orden de convocatoria de 12 de abril último, he acordado lo siguiente:

Primero. Que se proceda al reingreso en el servicio activo, como Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, de los cinco funcionarios siguientes:

Nombres y apellidos	Fecha de ingreso en los Organismos paritarios
D. César Rodríguez Chufe	12-11-1930
D. José Martínez Lucena	1-4-1932
D. Eugenio Chaves Moreno	29-9-1932
D. Angel Carmona Reverte	12-12-1932
D.ª Eugenia Torres Herrera	17-5-1934

Segundo. Que igualmente se proceda al reingreso y pase simultáneo a la situación de excedencia voluntaria, como Auxiliares de segunda clase del expresado Cuerpo, a los señores

D. Diego del Castillo y Castillo Olivares,  
D. Enrique Martínez Domingo; y  
D. Miguel Muñoz Pérez.

Tercero. Considerar renunciados definitivamente al derecho a ocupar vacantes en la escala de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como excedentes legales, pasando, en consecuencia, a la situación de cesantes en expectativa de ingreso, cuando por este turno les correspondan, a los señores siguientes:

D. Manuel Alcañiz Barrachina.  
D.ª Nieves Adells Senis.  
D. Héctor Terrazas Carpi.  
D. Manuel Mora Sánchez.  
D. Julián Ruiz Ruiz.  
D. José Blanco Serrano.  
D. José Lorente Rubio.  
D. Juan Ibáñez y Romo de Oca.  
D. Antonio Valero Rodríguez.  
D.ª Angeles Zamora Ruiz.  
D. Valentín Treviño Suárez.  
D. Ignacio Bolívar Usabiaga.  
D. Miguel Vilaseca Molgosa.  
D. Fermín Vargas Remón.  
D. José Casasola Camacho.  
D. Aristides Soto Navarro.  
D.ª Micaela Madera y Pérez de León.  
D. Alejandro Marsillach Burbano.  
D. Lorenzo Lara Madrdejos.  
D. Alejandro Grizard Paternina; y  
D. José Pérez Rendón Sánchez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

D'os guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1946.—  
P. D., Carlos Pinilla Turifo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Regiones Devastadas

*Haciendo público la expropiación de las fincas que se mencionan en la localidad de Lozoya (Madrid) y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas breves de ocupación.*

Adoptada por el Estado la localidad de Lozoya (Madrid), a virtud de Decreto de 15 de diciembre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Huerta al sitio de Cantarranas, calle del Norte, sin número; calle del Norte, número 28; calle del Norte, número 30; calle del Norte, números 34 y 36; calle del Norte, número 15; calle del Norte, número 42; calle del Norte, sin número; calle del Norte, sin número; calle de Norte, número 32; calle del Norte, sin número; Caminó, sin número, y Camino, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en los referidos inmuebles don Félix Béjar Ramírez, don Mariano García del Pozo, don Miguel Alamo Ruiz, don Lorenzo Yuste Delgado, don Felipe Béjar García, don Leoncio Benito Castillo, don Tomás Velasco Castillo, don Justo Velasco, don Tiburcio Ruiz Barroso, doña Dolores García García, don Braulio García Herranz, don Gabino Bedia Serna y doña Angustias Serna Martín.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de escuelas y pajares, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 13 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 26 de junio de 1946.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación.)

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
<b>MAESTROS</b>										
2.301	D. José Minguet Gil .....	Madrid .....	8,02				18	3	1911	
2.302	D. Isaac Minguet Ballester .....	Teruel .....	8,02				31	1	1912	
2.303	D. Francisco de Pedro Vaquero .....	Zamora .....	8,016	6	3	1				
2.304	D. Amable Villegas Fernández .....	Zamora .....	8,016							
2.305	D. Carlos Vergés Viñas .....	Tarragona...	8,01							
2.306	D. José Maximiliano Caveró Iglesias ...	Zamora .....	8,005							
2.307	D. José Ferreira Doval .....	Lugo .....	8,00	15	7	7				
2.308	D. Enrique Pérez Sampedro .....	Valladolid ...	8,00	14	7	29				
2.309	D. Avelino Elices Marcos .....	Avila .....	8,00	7	9	16				
2.310	D. Francisco Vila Ferrer .....	Lérida .....	8,00	6	1	4				
2.311	D. Julio Gonzalvo Villacampa .....	Huesca .....	8,00	5	4	13				
2.312	D. Teodoro Blanco Viñé .....	Palencia .....	8,00	3	3	5				
2.313	D. Carlos Calzada Gutiérrez .....	Valladolid ...	8,00	2	2	4				
2.314	D. Adriano Marin Andrés .....	Zaragoza ...	8,00	1	8	2				
2.315	D. José Linares Angel .....	Jaén .....	8,00	1	4	13				
2.316	D. Manuel López Pérez .....	Valencia .....	8,00	0	6	19				
2.317	D. Melchor Matas Holmar .....	Baleares .....	8,00				5	11	1916	
2.318	D. Manuel Rodríguez Vargas .....	Málaga .....	8,00				25	12	1923	
2.319	D. Nicolás Rodríguez Peláez .....	Zamora .....	7,99	1	1	19				
2.320	D. Ramón Fejedor Carreras .....	Baleares .....	7,99				1	5	1909	
2.321	D. Antonio Sancho Bonell .....	Barcelona ...	7,99				14	12	1912	
2.322	D. Tomás Rey Raya .....	Jaén .....	7,99				29	3	1920	
2.323	D. Jerónimo Cendrero García .....	Burgos .....	7,99				30	9	1921	
2.324	D. Fernando Martín Carmona .....	Almería .....	7,983							
2.325	D. Manuel Barceño Bastida .....	Murcia .....	7,98	5	0	23				
2.326	D. Epitanio Delgado Esteban .....	Burgos .....	7,98	2	1	12				
2.327	D. Manuel Villar Graño .....	La Coruña..	7,97	1	9	9				
2.328	D. Antonio Valverde Garrido .....	Murcia .....	7,96	3	5	7				
2.329	D. José Martí Meseguer .....	Teruel .....	7,96				18	4	1917	
2.330	D. Ramiro Romero Abelédo .....	La Coruña..	7,96				15	7	1917	
2.331	D. Francisco María Vidal Clavería ...	Barcelona ...	7,96				20	12	1922	
2.332	D. Juan José Goyena Goyena .....	Guipúzcoa ..	7,95	11	7	24				
2.333	D. Emilio Darriba Luaces .....	Lugo .....	7,95	7	2	24				
2.334	D. Manuel Terré Herés .....	Lérida .....	7,95	3	3	29				
2.335	D. Salvador Bonet Ramón .....	Valencia .....	7,95				1	2	1911	
2.336	D. Herminio Rodríguez González .....	Pontevedra..	7,95				4	1	1914	
2.337	D. José Pérez Bermúdez .....	Murcia .....	7,95				20	3	1920	
2.338	D. Jesús Andrés Cólera Miguel .....	Zaragoza ...	7,94	3	9	2				
2.339	D. Joaquín Francés Pérez .....	Almería .....	7,94	2	7	11				
2.340	D. Vicente Macías Chaparro .....	Oviedo .....	7,94							
2.341	D. Tomás Rojas Vaz .....	Córdoba .....	7,93	5	11	0				
2.342	D. Francisco Hernández Martínez .....	Murcia .....	7,93	1	4	2				
2.343	D. Justiniano Ramos Bartolomé .....	Burgos .....	7,92	7	9	1				
2.344	D. Manuel Carea Ares .....	La Coruña..	7,92	5	8	11				
2.345	D. Ignacio Castelao Couto .....	Pontevedra..	7,92	5	5	22				
2.346	D. Honorio García Puyo .....	Zaragoza ...	7,91	1	2	11				
2.347	D. José Tormo Dueñas .....	Córdoba .....	7,91							
2.348	D. Juan Pons Vilaró .....	Tarragona ..	7,90	4	9	28				
2.349	D. José Reza García .....	Orense .....	7,90	2	11	10				
2.350	D. José María Almagro Martí .....	Baleares.....	7,90	2	9	22				
2.351	D. Pedro Lázaro Rojo .....	Lugo .....	7,90	2	2	12				
2.352	D. Antonio García Valcarce .....	León .....	7,90	1	9	0				
2.353	D. Bienvenido Medina López .....	Jaén .....	7,90				5	1	1913	
2.354	D. Marcelino Hilario Rodríguez Reyero	León .....	7,90				5	6	1917	
2.355	D. Nemesio Tejerna de Prado .....	León .....	7,90				2	6	1918	
2.356	D. Pedro Domingo López .....	Valencia .....	7,90				19	10	1920	
2.357	D. Amadeo Movilla Novoa .....	Orense .....	7,90				18	4	1923	
2.358	D. Agustín Yugueros López .....	Oviedo .....	7,89	5	2	10				
2.359	D. Amadeo Capellades Ballester .....	Barcelona ...	7,89				6	1	1915	
2.360	D. Eulogio del Pozo Bartolo .....	Barcelona ...	7,89				26	2	1915	
2.361	D. Luis Estany Golano .....	Barcelona ...	7,89				1	8	1921	
2.362	D. Manuel Vázquez Fernández .....	Madrid .....	7,88	8	4	15				
2.363	D. José María Pascual Murcia .....	Murcia .....	7,88	2	4	14				
2.364	D. Antonio Ayala Santos .....	Murcia .....	7,88				7	11	1895	
2.365	D. Alberto Alonso Charro .....	Zamora .....	7,88				7	3	1903	
2.366	D. Alfonso Lapuña Alonso .....	Zaragoza ...	7,87	6	1	25				
2.367	D. Heraclio González Diego .....	Santander ...	7,87		9	16				
2.368	D. Benito Alberó Gotor .....	Zaragoza ...	7,87	1	7	27				

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A	M	D	D	M	A	
2.369	D. Segundo Manuel Royo Calzada .....	Madrid .....	7.87	0	2	15				
2.370	D. Antonio Feimoy Regueiro .....	Lugo .....	7.87							
2.371	D. Pedro Juanola Masdevall .....	Gerona .....	7.863							
2.372	D. León Gómez Tomé .....	La Coruña..	7.86	5	9	6				
2.373	D. José Francisco Palomino Jiménez ...	Córdoba ...	7.86	2	9	28				
2.374	D. José María Álvarez .....	Granada ...	7.86	2	9	13				
2.375	D. Vicente Villalba Casamayor .....	Toledo .....	7.86	0	4	28				
2.376	D. Claudio González Crespo .....	Zamora.....	7.86	0	1	25				
2.377	D. Alfredo Gómez Fernández .....	Madrid .....	7.86							
2.378	D. Manuel García Recio .....	Burgos .....	7.85	5	5	27				
2.379	D. Manuel Fontela Fontela .....	Pontevedra..	7.85	3	7	0				
2.380	D. José R. Jiménez Martínez .....	Córdoba ...	7.85	3	0	28				
2.381	D. José María Pons Poy .....	Tarragona..	7.85	2	7	12				
2.382	D. José Garcés Noguera .....	Valencia ...	7.85	2	3	8				
2.383	D. José María Zugasti Elorza .....	Guipúzcoa ..	7.85	0	4	22				
2.384	D. Ismael González Pastor .....	Valencia ...	7.85				21	5	1916	
2.385	D. Vicente Morales Martín .....	Madrid .....	7.85				25	9	1923	
2.386	D. Juan Alberto Ferreiro López .....	Lugo .....	7.85				22	6	1924	
2.387	D. Julio Antelo Rodríguez .....	La Coruña..	7.84	6	1	28				
2.388	D. Pedro Rodríguez Pérez .....	Segovia .....	7.84	0	1	0				
2.389	D. Francisco Moreno Gil .....	Murcia .....	7.84							
2.390	D. Francisco Tur Ribas .....	Lérida .....	7.83							
2.391	D. Teodoro Escudero Melgosa .....	Burgos .....	7.82	6	0	18				
2.392	D. Frutos Morán Morán .....	Oviedo .....	7.82	4	5	24				
2.393	D. Diego Galera Vázquez .....	Almería ...	7.816							
2.394	D. Manuel Rodríguez Busto .....	Pontevedra..	7.81	6	5	24				
2.395	D. José María Blas Abruñedo .....	La Coruña ..	7.81	2	4	2				
2.396	D. Antonio Fernández Prieto .....	Orense .....	7.80	10	2	18				
2.397	D. Juan Cambeses Quintas .....	Orense .....	7.80	6	8	4				
2.398	D. Manuel Folla Álvarez .....	Orense .....	7.80	6	3	12				
2.399	D. Joaquín Camba Fernández .....	Orense .....	7.80	5	11	14				
2.400	D. Francisco Plana Roige .....	Tarragona ..	7.80	3	0	18				
2.401	D. Juan Antonio Díaz López .....	Almería .....	7.80	0	11	13				
2.402	D. Julián Fernández Martín .....	Ávila .....	7.80				27	2	1919	
2.403	D. Rafael Sánchez Martínez .....	Salamanca..	7.80				19	4	1920	
2.404	D. Vicente Pérez Peña .....	La Coruña..	7.80				7	10	1920	
2.405	D. Salvador Tormo Sarrión .....	Valencia ...	7.80				5	11	1920	
2.406	D. Rubén García Blanco .....	León .....	7.80				11	12	1920	
2.407	D. Felipe Gaspar Omos .....	Valencia ...	7.80				21	7	1921	
2.408	D. Víctor Camacho Ríos .....	Ciudad Real	7.79	0	3	0				
2.409	D. Ramón Serralle Carrizosa .....	Cuenca .....	7.79							
2.410	D. Miguel Jerez Hidalgo .....	Burgos .....	7.78	1	10	12				
2.411	D. Juan Torres Rullán .....	Baleares...	7.78	1	0	7				
2.412	D. Juan Estrada Román .....	Badajoz ...	7.78							
2.413	D. Manuel Muñoz Aviñó .....	Zaragoza ...	7.77	4	1	5				
2.414	D. Antonio Ovarbide Arrondo .....	Guipúzcoa ..	7.77	1	3	16				
2.415	D. Manuel Rubio Sedano .....	Badajoz ...	7.77	0	2	12				
2.416	D. Francisco Perucho López .....	Huesca .....	7.77				25	4	1909	
2.417	D. Celestino Fernández García .....	Pontevedra..	7.76	1	8	22				
2.418	D. Antonio Rodríguez Rodríguez .....	Jaén .....	7.76	0	9	7				
2.419	D. José Granollers Baro .....	Lérida .....	7.75	3	5	29				
2.420	D. José María Costa Iou .....	Lérida .....	7.75	3	4	6				
2.421	D. Gabino Soldevilla Monistrol .....	Lérida .....	7.75	3	0	29				
2.422	D. Antonio Torres Tur .....	Lérida .....	7.75	1	8	0				
2.423	D. Juan Catedra Hervás .....	Jaén .....	7.75	0	11	26				
2.424	D. Miguel Solé Fornes .....	Lérida .....	7.75	0	10	28				
2.425	D. José Ramón Pénalba .....	Valencia ...	7.75	0	7	16				
2.426	D. José María Egea Ballester .....	Cádiz .....	7.75	0	7	1				
2.427	D. Ramón Paz y Paz .....	La Coruña..	7.75	0	3	22				
2.428	D. Emiliano Pedro Zorrilla Serrano ..	Jaén .....	7.75	0	0	22				
2.429	D. Juan Bautista Muñoz Rodríguez ...	Guipúzcoa..	7.75				5	8	1913	
2.430	D. Francisco García García .....	Valencia ...	7.75				7	7	1919	
2.431	D. Félix Martín Pérez .....	Valencia ...	7.75				27	12	1921	
2.432	D. Ildefonso Domingo Sáez .....	Burgos .....	7.74	3	4	13				
2.433	D. José María López Míguez .....	Pontevedra..	7.74				23	12	1920	
2.434	D. Luciano Torres García .....	Vizcaya ...	7.73	7	0	21				
2.435	D. Ciriano Villalba Prieto .....	Burgos .....	7.73	2	0	5				
2.436	D. Isidoro Valentín Príncipe .....	Albacete ...	7.73				25	10	1918	
2.437	D. Hipólito Gómez Trujillo .....	Cáceres ...	7.73				22	8	1920	
2.438	D. Fernando Carreño García .....	Granada ...	7.72							
2.439	D. Juan González Alba .....	Malaga ...	7.70	4	11	24				
2.440	D. José Prada Rodríguez .....	Orense .....	7.70	4	4	14				
2.441	D. Tomás Bóveda Gómez .....	Orense .....	7.70	2	5	27				
2.442	D. Arturo Crespo Cordeiro .....	Orense .....	7.70	2	4	27				
2.443	D. Luís Fernández del Ama .....	Valladolid..	7.70	1	8	8				
2.444	D. José Fernández Piñeiro .....	Orense .....	7.70	1	0	10				
2.445	D. Juan Rodríguez Hervás .....	Jaén .....	7.70	0	7	24				

(Continuad.)